



RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE AMÉRICA DEL SUR, AMÉRICA CENTRAL Y GUINEA ECUATORIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO EN INGENIERÍA MINERA Y ENERGÉTICA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN.

Primero: Que, con fecha 30 de septiembre de 2022 (BDNS Identif. 650463), para la adjudicación de becas para estudiantes de América del Sur, Centro América y Guinea Ecuatorial, para la realización de estudios de grado en Ingeniería Minera y Energética en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Segundo: Que, con fecha 30 de septiembre de 2022, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las becas a los candidatos/as que aparecen recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Almadén, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA EIMA


JOSÉ TEJERO MANZANARES

ID. DOCUMENTO	3PZCVfFANZ		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TEJERO MANZANARES JOSE	22-11-2022 12:42:42	1669117363354	
 3PZCVfFANZ			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
Oscar André Avalos Razo	***1570**	8,39
Sandy Aracely Laureano Arzapalo	***5569**	6,64
María Elizabeth Jaramillo Mondragón	***1783**	6,63
Alfredo Vargas Aguilar	***8492**	5,74
Gervasio Abel Sepa Elobe (bachiller)	***0307**	9,06

ID. DOCUMENTO	3PZCVfFANZ		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
TEJERO MANZANARES JOSE		22-11-2022 12:42:42	1669117363354
 3PZCVfFANZ			